

Decreto Exento Nº \_5471 Vistos:

2 9 OCT 2013 Vallenar,

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Sereno, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas Memo Nº 122. Resolución Nº 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde"

3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Luis Alberto Cortes Cortes Rut Nº 05.763.861-3. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Luis Alberto Cortes Cortes Figueroa, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Luis Alberto Cortes Cortes prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Sereno, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Servicios Comunitarios".

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Luis Alberto Cortes Cortes un honorario total Mensual de \$250.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto a la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al turno de Serenos.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Administración v Finanzas.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Tendrá derecho a 01 días de Permiso Administrativo Anual

Tendrá derecho a "Aguinaldo de Navidad", cuyo monto será de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Octubre del 2013 al 31 de Diciembre del año 2013.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros em poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

de Firman:

PLENAR

NANCY ELIZABETH

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control Carpeta Personal

Interesada

SECRETA

Archivo Oficina de Partes CAMT/NEFR/YSV/HECP/cgtt.-

Por Orden

CELICA A DIRECTORA DE CONTROL ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)